



*Autoridad Federal de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

RESOLUCION N° 173-AFSCA/10  
EXPEDIENTE N°  
761-AFSCA/10 ANEXO I

### PLANILLA CARPETA DE ACCESO PUBLICO

TITULAR DEL SERVICIO		
NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL	RAQUEL MANGIONE	
DNI N°	06.617.797	
DATOS DEL TITULAR		
NOMINA DE INTEGRANTES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION		
NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	CARGO
NOMINA DE SOCIOS		
NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL	DNI N°	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
PROGRAMACION		
COMPROMISO DE PROGRAMACIÓN QUE JUSTIFICÓ LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA (PERFIL)		
Perfil de la emisora: Comunitaria, cultural , musical, informativa		



*Autoridad Federal de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

PROGRAMAS INFANTILES, DE INTERÉS PÚBLICO Y/O INTERÉS EDUCATIVO (AÑO CALENDARIO CORRIENTE)					
PERIODO: _1_ febrero _de 2011_ / _a_ / _30_ de setiembre de 2011__					
NOMBRE DEL PROGRAMA	CANTIDAD DE HORAS SEMANALES	INFANTIL	INTERES PÚBLICO	INTERES EDUCATIVO	BREVE DESCRIPCIÓN
		(marcar con una X lo que corresponda)			
CREO EN JESUS	1		X		RELIGIOSO
DE CORAZON A CORAZON	4		X		RELIGIOSO
SALVESE QUIEN PUEDA	5		X		INFORMATIVO
SALI AL SOL	10		X		NOTICIAS E INTERES GENERAL
FLASHES 2011	15		X		ESPECTACULO Y MUSICAL
IT S MY LIFE	6		X		ENTRETENIMIEN TO MUSICAL
APOSTOLICO LUZ	1		X		RELIGIOSO
LLEGUE A TI	1		X		RELIGIOSO
LA PREVIA	2		X		MUSICAL Y ENTRETENIMIEN TOS
VIERNES 13	1		X		MUSICAL Y ENTRETENIMIEN TOS
MUSEO DE EXITOS	4		X		MUSICAL E INTERES GENERAL
VIVA LA PEPA	1		X		MUSICAL Y ENTRETENIMIEN TOS
PALABRA SIMPLE	2		X		RELIGIOSO
PELOTAS SOBRAN	1		X		DEPORTIVO
MUSICA VARIADA	118		X		MUSICA VARIADA SIN CONDUCCION CON UN 80% DE ARTISTAS NACIONALES



*Autoridad Federal de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”




DATOS DEL SERVICIO	
TIPO DE SERVICIO (AM, FM, TVA, CCTV, ACTV, SMTV, CCTV.COD.UHF; CCTV.COD.MMDS, DTH)	FM
LOCALIDAD	EZPELETA - QUILMES
PROVINCIA	BUENOS AIRES
LOCALIDAD EXTENSIONES Y/O REPETIDORAS	
ACTO ADMINISTRATIVO DE LICENCIA / AUTORIZACIÓN	
ACTO DE RENOVACIÓN Y/O PRORROGA	
ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN PRECARIA PARA INICIO DE EMISIONES	
ACTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACIÓN	
INICIO EMISIONES REGULARES	



DENOMINACIÓN / NOMBRE DE FANTASIA		
LA MAQUINA FM		
SEÑAL DISTINTIVA (DE CORRESPONDER)		
PARÁMETROS TÉCNICOS ASIGNADOS / AUTORIZADOS (SEGÚN CORRESPONDAN AL TIPO DE SERVICIO)		
1. CANAL/ES: 263		
2. FRECUENCIA: 100.5 MHz		
3. POTENCIA MAXIMA: 0.500 kilowatts.		
4. CATEGORIA E		
5. ALTURA DE ANTENA: 48 m.		
6. DOMICILIO DE ESTUDIOS: Santa Cruz 368 de Ezpeleta, Pdo de Quilmes, PROVINCIA DE Bs, As		
7. DOMICILIO DE PLANTA TRANSMISORA: Santa Cruz 368 de Ezpeleta, Pdo de Quilmes, PROVINCIA DE Bs, As		
8. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE PLANTA TRANSMISORA, 34° 44' 41" LS 58° 14' 16 " LO		
9. CONDICIONES DE DIRECTIVIDAD: OMNIDIRECCIONAL		
10. MARCA, MODELO Y N° DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO TRANSMISOR: MARCA M31 MODELO FM500, N° REGISTRO CNC C-1021 ( AJUSTADA EN 350 W )		
10. POLARIZACION: VERTICAL		
INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA (AÑO CALENDARIO CORRIENTE)		
ACTUACION N°	FECHA	MOTIVO
017604	18/05/2010	CENSO OBLIGATORIO RES 1/2009
022408	21/07/2010	CUMPLIMIENTO RESOL 173/2010





DEFINICIONES:

- PROGRAMAS EDUCATIVOS: Programa (o producto audiovisual) cuyo diseño y estructura tiene objetivo pedagógico; utiliza la didáctica como modo de expresión dado que apunta al proceso de enseñanza aprendizaje, propios de la educación formal y no formal.
- PROGRAMA INFANTIL: Programa (producto audiovisual) específicamente creado y dirigido para niños y niñas, generando a partir de elementos estilísticos, retóricos y enunciativos de cualquier género o cruce de géneros que deben estar atravesados por conocimientos, limitaciones y características propias que apelan y atiendan a la niñez como un estatus especial y diferente a otras audiencias.
- PROGRAMA DE INTERES PUBLICO: Programa cuyos contenidos propendan de modo especial al desarrollo socio cultural de la población; ya sea a través de la información, el servicio a la comunidad, la formación de la opinión, el análisis y el debate de ideas.
- INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA: Deberán consignarse todas las presentaciones que se realicen en forma periódica, en virtud de exigencias de la normativa aplicable (vgr. abono; grilla de programación).
- SANCIONES: Deberán consignarse las sanciones que se apliquen a partir de la publicación de la presente.